HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 404

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL CONSEJO ESCOLAR UN INFORME RELACIONADO A LA OBRA PRESUPUESTADA PARA EL JARDÍN DE INFANTES N° 901 "DOMINGUITO", DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

404

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 22 de junio de 2026

VISTO:

La obra propuesta por el Consejo Escolar de San Isidro para la infraestructura, refacción y puesta en valor del Jardín de Infantes N° 901 "Dominguito", ubicado en la calle Ituzaingó 556 de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación pública de gestión estatal constituye un pilar fundamental para el desarrollo y la equidad social, siendo obligación de las distintas esferas del Estado garantizar condiciones edilicias dignas, seguras y adecuadas para el normal desarrollo de los ciclos lectivos;

Que, el mencionado establecimiento inicial alberga diariamente a una numerosa matrícula de niños y niñas de nuestro distrito, requiriendo un mantenimiento edilicio óptimo que resguarde la seguridad de la comunidad educativa y del personal docente y auxiliar;

Que, hemos tomado conocimiento que el Consejo Escolar de nuestro distrito presentó una propuesta para la infraestructura, refacción y puesta en valor del Jardín de Infantes "Dominguito";

Que, desde esta banca hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por diversas problemáticas de infraestructura que afectaban al Jardín N° 901, habiendo solicitado la intervención del Departamento Ejecutivo ante las autoridades competentes;

Que, habiéndose tomado conocimiento sobre el proyecto para dar solución a las deficiencias edilicias de dicha institución, se vuelve indispensable solicitar la información pública a dicha obra;

Que, a los efectos de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y llevar tranquilidad a los directivos, docentes, padres y cooperadora del establecimiento, resulta oportuno conocer con precisión el cronograma, alcance técnico y financiamiento de las intervenciones proyectadas;

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

404

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien intervenir frente al Consejo Escolar para que brinde un informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra presupuestada para el Jardín de Infantes N° 901 "Dominguito":

a) Detalle del Masterplan presentado para las refacciones, modificaciones estructurales y tareas de puesta en valor a ejecutarse en el establecimiento.
b) Detalle pormenorizado del presupuesto estimado para llevar adelante la obra, con el desglose de los costos por etapas de ejecución, especificando los montos destinados a mano de obra y materiales.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 JUN 2026
Hora 13:23
RECIBIDO